

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del 12 de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se da inicio la misma en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, Lic. Jorge Luis Salazar Posadas y el Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero, con fundamento en los artículos 51 y 52, fracciones, III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procede a desahogar la convocatoria de fecha 11 de septiembre de 2024, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, por lo que se da inicio a la presente sesión bajo la siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Registro de asistencia. -----
- II. Declaración de validez de la sesión. -----
- III. Análisis de la solicitud de información folio: 240469724000090, de fecha 06 de septiembre de 2024. -----
- IV. Considerando.-----
- V. Resolución. -----
- VI. Cierre de sesión. -----

I.- **Lista de asistencia.** En uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra el total de servidores públicos convocados a la sesión.

II.- **Declaración de validez de la sesión.** Acorde a lo previsto por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los presentes, manifiestan que es preciso declarar lo siguiente: -----

- 1.- Son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. ----
- 2.- Aun siendo empleados del Sujeto Obligado, no dependen jerárquicamente entre sí. --
- 3.- Los presentes, quienes conforman el Comité de Transparencia, resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se cumple con lo señalado por el artículo 51, de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

III.- **Análisis del oficio OM/UT/356/2024**, de fecha **11 de septiembre de 2024**, Signado por el titular de la unidad de transparencia. El Secretario Técnico procede a la lectura del contenido del oficio, en análisis del mismo.-----

En atención al contenido y con fundamento en los Artículos 52, Fracción II, 153, 160, Fracción II, Y 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y una vez analizada la solicitud de información que nos ocupa, y que se ha acreditado que la unidad de transparencia llevo a cabo una búsqueda exhaustiva dentro de la normatividad aplicable al sujeto obligado y toda vez que en la misma no se encontró atribución alguna delegada a las áreas que comprenden la Oficialía Mayor dentro de las leyes y reglamentos aplicables, para la atención a la solicitud de información, número 240469724000090, recibida mediante la plataforma nacional de transparencia recibido fecha 06 de septiembre del 2024, este comité, acuerda por UNANIMIDAD de VOTOS declarar la **INEXISTENCIA** de la información requerida por el peticionario, lo anterior en consideración que ninguna de las áreas cuenta con facultades para el resguardo y procesamiento de la misma .-----

Por lo anterior, los integrantes del comité, emiten el siguiente: -----

-----**CONSIDERANDO**-----

ÚNICO: Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52, fracciones II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado se: -----

-----**IV.RESUELVE**-----

PRIMERO.- En atención a lo dispuesto, en los artículos 51,52, Fracción I y II, 153, 160 Fracción II y 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se declara por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **INEXISTENCIA**, de la información requerida por el peticionario mediante la solicitud, número 240469724000090, recibida mediante la plataforma nacional de transparencia recibido fecha 06 de septiembre del 2024, en consideración a lo manifestado en la cláusula III del presente.-----

SEGUNDO.- Instrúyase al Titular de Transparencia, proporcione al peticionario los datos necesarios para identificar al posible Sujeto Obligado que genera la información solicitada.-----

TERCERO.- Queda establecido por este Comité de Transparencia, inscriba el presente proveído en el minutorio de acuerdos con el número C.T.O.M. 41/2024.-----

CUARTO.- Notifíquese y córrase traslado la presente resolución, al peticionario y al área solicitante del sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, y de los mecanismos y procedimientos correspondientes.-----

IV .- Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que en ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.-----

Así lo acordó y firma la **Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez**, que actúa como presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, Secretario Técnico, la **Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos**, primer vocal y el **Lic. Jorge Luis Salazar Posadas**, segundo vocal.-----

Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.

Presidente

Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero

Secretario Técnico.

Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos

Primer Vocal.

Lic. Jorge Luis Salazar Posadas

Segundo Vocal.

FIN DEL ACTA C.T.O.M 41/2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----

